

ANIMAJOVEN S.A.	
FECHA: 08/02/2024	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	08/2024

ANUNCIO 01/2024

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA TEMPORAL DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL EN LA EMPRESA ANIMAJOVEN S.A.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de 1 plaza de ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Planificación, desarrollo y evaluación de las actividades que se llevan a cabo según los criterios de sus coordinadores/as, directores/as técnicos/as y dirección de la empresa.
- Gestión de las actividades a desempeñar dentro de los programas o proyectos que se lleven a cabo.
- Programación y dinamización de las actividades asignadas, guiándolas y motivando a las personas a su participación activa, tanto en la preparación como en el desarrollo de las mismas, y ofreciéndoles apoyo y asistencia técnica cuando le sean requeridos o la actividad así lo demande, informándose y controlando el uso de los materiales y equipos empleados.
- Aplicación de los planes de evaluación de intervenciones y atención al usuario, valorando el desarrollo y el resultado de las actividades y comprobando su adecuación al programa establecido.
- Elaboración de presupuestos. Compra de materiales necesarios para el desarrollo de actividades.
- Representación de la empresa o de la Concejalía en eventos, actos, etc.
- Montaje, desmontaje, traslado, decoración atrezzo en actos, eventos, etc. que organice la empresa.
- Organización y dirección de equipos de trabajo de otros técnicos de situación inferior o personal colaborador, dando instrucciones sobre el control de las actividades en caso de modificaciones derivadas de los programas de intervención o prestación de servicios, y decidiendo actuaciones en casos imprevistos.
- Elaboración de informes dirigidos a clientes, beneficiarios o la dirección.
- Resolución e intervención en primera instancia de incidencias que puedan derivarse del desarrollo de las diferentes actividades y proyectos.
- Educar y formar en valores positivos a grupos de niños/as, adolescentes y/o jóvenes, suscitando y promoviendo iniciativas que puedan transformar la situación social y cultural.

- Organización y archivo de documentos, realización de copias de seguridad y otras gestiones administrativas que puedan surgir del desarrollo habitual del puesto de trabajo.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de los diferentes programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o dirección.
- Organización de los recursos socioculturales que le sean asignados en el marco de un proyecto de intervención, haciendo cumplir las normas y legislación establecidas, realizando las modificaciones necesarias para mejorar su rendimiento y elaborando los informes pertinentes que le sean solicitados.
- Resolución de problemas y toma de decisiones sobre su propia actuación o la de otros, identificando y siguiendo las normas establecidas procedentes, dentro del ámbito de su competencia, y consultando dichas decisiones a coordinadores y dirección cuando sus repercusiones sean importantes.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa Animajoven, S.A., en la web.: www.juventudfuenla.com, y en el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo.

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Animador/a Sociocultural

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada completa ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: sustitución por reserva de puesto.

Salario bruto anual: 24.957,24€ distribuido en 14 pagas.

Incorporación prevista: inmediata.

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos específicos

- Titulación mínima requerida: Bachillerato, Grado medio de F.P. o titulación/prueba de acceso equivalente (según lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Méritos específicos valorables atendiendo a las características del puesto:
 - En el ámbito de la Animación Sociocultural.
 - En el ámbito del ocio y el tiempo libre.
 - En la elaboración y desarrollo de proyectos.
 - En asociacionismo, participación y desarrollo comunitario.
 - En perspectivas de género e igualdad de oportunidades.
 - En gestión cultural.
 - En conocimiento y dinamización del territorio, priorizando el ámbito local.
 - En conocimiento de nuevas tecnologías relacionadas con el puesto.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, que exige el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica de Menor.

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidenta: D. Estrella González Muñoz
Gerente de ANIMAJOVEN S.A.

Secretario: Dña. Paloma Montaña Romero
Responsable de RRHH. de ANIMAJOVEN S.A.

Vocales: Dña. Aránzazu Mallo Basail
Directora Técnica de Infancia de ANIMAJOVEN S.A.

Suplentes: D. Pedro Nogal Aldavero
Administrativo de RRHH de ANIMAJOVEN, S.A.

Dña. Tamara Cordero Guirado
Coordinadora de ANIMAJOVEN, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de ANIMAJOVEN S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 06 al 12 de febrero de 2024, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30h.**

La instancia de solicitud se proporciona en el departamento de Recursos Humanos de Animajoven.

6.2 Documentación

- a) La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:
- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación
 - Currículum vitae

- Original y fotocopia de la titulación exigida como requisito para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
- Original y fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de valoración de méritos. No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados en el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, que exige el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica de Menor
- Anexo II – Declaración jurada

7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el **día 13 de febrero de 2024**, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web.: www.juventudfuenla.com, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as,

Los/las aspirantes desestimados podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas hasta el día **15 de febrero de 2024 (inclusive)**.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as a examen y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de concurso-oposición que se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- 1ª FASE: Prueba de conocimientos tipo test, con carácter eliminatorio.
- 2ª FASE: Valoración de méritos.

La puntuación total será de **100 puntos**, de los que el 60% corresponderán a la prueba de conocimientos, el 40% corresponderá a la valoración de méritos.

Las convocatorias, notas informativas y listas provisionales y definitivas de aspirantes y puntuaciones obtenidas de cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), y en la web: www.juventudfuenla.com

Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasados dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva.

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

8.1 Primera fase: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (60 puntos)

En esta primera fase los/as aspirantes deberán realizar un cuestionario tipo test integrado por 30 preguntas con 4 respuestas (siendo una correcta), del que se podrá obtener un máximo de 60 puntos, siendo necesaria una puntuación de 30 puntos para aprobar. Los/las aspirantes que no obtengan la calificación mínima serán excluidos/as del proceso.

La prueba de conocimientos versará sobre el programa que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

En cada pregunta solo se podrá marcar una respuesta. Cada respuesta correcta se calificará con 2 puntos y las respuestas contestadas de forma errónea restarán 0.5 puntos.

La fecha, hora y lugar de la prueba de conocimientos se publicará en la web: www.juventudfuenla.com, y en el tablón de anuncios de Animajoven sito en Plaza España,1 en Fuenlabrada, con una antelación de dos días laborables a la fecha de su realización.

Para la realización de esta prueba los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos.

La relación de candidatos/as aprobados/as, y la fecha para realizar reclamaciones se publicará en la web: www.juventudfuenla.com, y en el tablón de anuncios de Animajoven S.A.

8.2 Segunda fase: CONCURSO DE MÉRITOS (40 puntos)

Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 20 puntos)

- Por la posesión de títulos académicos oficiales de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas acorde a su clasificación según el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior):

- Nivel 1 (Técnico Superior). Familia Profesional Servicios socioculturales y a la comunidad. 3 puntos
- Nivel 2 (Diplomatura o Grado). Rama Ciencias Sociales y Jurídicas. 3,5 puntos.
- Nivel 3 (Licenciatura). Rama Ciencias Sociales y Jurídicas. 4 puntos.
- Por la posesión de Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster de Formación del Profesorado: 1 punto.
- Por la posesión del título oficial de monitor/a de ocio y tiempo libre homologado por la comunidad autónoma correspondiente con un mínimo de 270 horas: 3 puntos.
- Por la posesión del título oficial de coordinador/a de ocio y tiempo libre homologado por la comunidad autónoma correspondiente con un mínimo de 440 horas: 3,5 puntos.
- Cursos de formación o perfeccionamiento específicos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar hasta un máximo de 2 puntos:
 - De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
 - De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
 - De 61 a 80 horas: 0,30 puntos.
 - De 81 a 100 horas: 0,40 puntos.
 - De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
 - Más de 200 horas: 0,75 puntos.

Sólo se valorarán cursos impartidos por Administraciones Públicas o Instituciones privadas en colaboración con entidades públicas, o Instituciones privadas de las siguientes: Universidades, sindicatos, fundaciones, colegios profesionales, ONG ´S o instituciones sin ánimo de lucro en cuyos fines se encuentre la formación.

B. EXPERIENCIA: (máximo 20 puntos)

- Por desempeño de puestos de trabajo realizados en cualquier Administración Pública o empresa privada o pública, Asociaciones, ONG ´S, etc... relacionadas con actividades lúdicas, actividades desarrolladas con adolescentes y jóvenes, de animación sociocultural, etc... 0,10 puntos por cada mes de intervención hasta un máximo de 6 puntos.
- Por colaboraciones y/o voluntariado en asociaciones, ONG ´S, Administración pública o empresa privada o pública, etc. relacionada con actividades lúdicas, actividades desarrolladas con adolescentes y jóvenes, de animación sociocultural, etc... 0,10 puntos por cada mes de intervención hasta un máximo de 4 puntos.
- Por prestación de servicios en Animajoven, S.A. en las categorías de Animador/a sociocultural, Coordinador/a y Monitor/a de ocio y tiempo libre, 1 punto por cada 3 meses de prestación hasta un máximo de 10 puntos.

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas. Habrá que aportar original y fotocopia.
- Y vida laboral. Habrá que aportar original y fotocopia.

En caso de empate en la puntuación total entre aspirantes, éste se resolverá teniendo en cuenta la puntuación superior en la prueba de conocimientos. Si aun así continuase habiendo empate, se tendrá en cuenta la persona que tenga más experiencia. Si persistiese el empate, se resolverá teniendo en cuenta la puntuación superior en la fase de méritos. Si continuase habiendo empate, como medida positiva se decidirá teniendo en cuenta el sexo menos representado en dicha categoría.

9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado/a para la plaza quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral temporal mediante un contrato de sustitución de persona trabajadora con reserva de puesto.

10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 02 de febrero de 2024.

ANEXO I

Tema 1: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- Gobierno abierto (corporación, órganos de gobierno).
- Gobierno municipal (áreas de gobierno, empresas municipales, organismos autónomos, El Pleno).
- Datos estadísticos del Ayuntamiento.
- Proyectos Europeos.

Tema 2: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 4. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

ANEXO II

Yo, con DNI.:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 01/2024 para cubrir una plaza de Animador/a Sociocultural en la empresa Animajoven, S.A

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 01/2024 para cubrir una plaza como Animador/a Sociocultural en la empresa Animajoven, S.A.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en, a
..... de de 2024.